



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

79° PERÍODO DE SESIONES

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**EXPLICACIÓN DE POSICIÓN SOBRE EL ÍTEM DE AGENDA RELATIVO AL INFORME DE
LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL**

Nueva York, 22 de Noviembre de 2024

Señor Presidente,

En primer lugar, mi delegación desea agradecer a la distinguida representante de la delegación de Colombia, Sra. Lucía Solano, por la eficaz y exitosa facilitación del proyecto de resolución relativo al Informe de la Comisión de Derecho Internacional en su 75° período de sesiones y que reúne de manera integral distintos aspectos relacionados a la valiosa labor de este órgano subsidiario en la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

En la presente explicación de posición, mi delegación desea referirse específicamente al contenido del párrafo 12 del proyecto de resolución. Dicho párrafo recuerda que las personas elegidas para integrar la Comisión de Derecho Internacional deben cumplir individualmente con las condiciones requeridas y que, además, la Comisión en su conjunto debe reflejar la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo. Asimismo, invita a los Estados Miembros a tener en cuenta la resolución 77/335 de la Asamblea General, adoptada el 1 de septiembre de 2023, sobre los métodos de trabajo de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios, al momento de proponer candidaturas para la Comisión.

En este sentido, mi delegación desea destacar que el lenguaje adoptado en dicho párrafo es resultado de un acuerdo de compromiso, por lo que agradecemos la actitud constructiva que permitió alcanzarlo. A este respecto, interpretamos que la referencia a la resolución 77/335, en el contexto y propósito del párrafo, subraya el esfuerzo por el

que se busca incentivar la presentación de un mayor número de candidaturas de mujeres para ocupar puestos en los órganos subsidiarios. Por ello, alentamos a los Estados Miembros a continuar fortaleciendo esta práctica y tener esto en mente al momento de nominar candidaturas para la composición de la Comisión de Derecho Internacional.

Muchas gracias.

